



Salta, 10 7 AGO 2025

RES. CD - ECO N° 331-25

Expte. N° 6457/24

VISTO: Las Res. CD – ECO N° 566/24, mediante la cual se prorroga la designación de la Prof. Raquel Alejandra, Ortiz, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple, para la Asignatura “Seminario de Inglés Técnico” de las Carreras de Contador Público (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2022), con extensión de funciones a “Inglés – Modulo I, II y III”, de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003), que se dicta en Sede Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que a fs. 97 obra informe del Departamento de Personal de esta Unidad Académica.

Que a fs. 99 obra intervención de la Secretaría de Asuntos Académicos y la respuesta del Docente Responsable de Cátedra.

Que según el informe de fs. 100 emanado por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a la presente prorroga.

Que a fs. 104 obra Despacho N° 277/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 10/25 de fecha 05/08/25.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

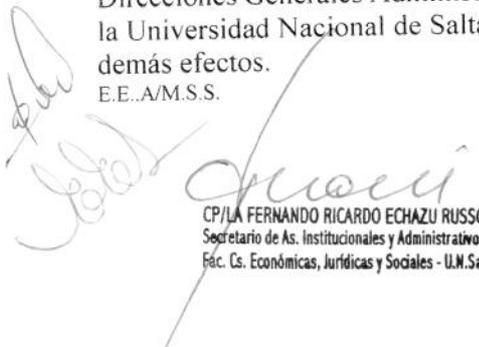
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación de la Trad. Raquel Alejandra ORTÍZ, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, de la asignatura “Seminario de Inglés Técnico” de las carreras de Contador Público (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2022) , con extensión de funciones a “Inglés – Modulo I, II y III”, de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003), que se dicta en Sede Salta, desde el 1° de agosto de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta que sea cubierto por concurso el cargo vacante respectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica, aprobada por Res. CS N° 444/22 y sus respectivas prórrogas.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E..A/M.S.S.


CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.




Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa